



MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MODIFICA DECRETOS QUE SE INDICAN

DECRETO N° 1541

CHILLÁN VIEJO, 17 AGO 2009

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida, con sus textos modificatorios, Los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 10.12.2008 y N° 2040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1495 del 01.12.08 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2009.

CONSIDERANDO:

- Decretos N° 133 de fecha 30.06.2009; N° 135 de fecha 01.07.2009; N° 139 de fecha 03.07.2009; N° 145 de fecha 08.07.2009; N° 147 de fecha 08.07.2009; N° 148 de fecha 08.07.2009 que autoriza pago de viáticos a funcionarios municipales por cometidos realizados.

DECRETO

1.- **MODIFICASE** el punto N° 2 de los Decretos señalados en el considerando:

Dice: "Páguese Viático correspondiente e impútese el gasto al subtítulo 21 Ítem 01 Asignación 004 Subasig. 006 Área Gestión 01 "Viáticos Personal Planta" del presupuesto municipal vigente"

Debe Decir: "Páguese el viático correspondiente y devuélvase los gastos de movilización ya sean pasajes, peajes, estacionamiento, bencina y otros gastos propios en que se incurra, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes e impútese el gasto al subtítulo 21 Ítem 01 Asignación 004 Subasignación 006, Comisiones de Servicio en el País; Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007, Pasajes y Fletes; Subtítulo 22 Ítem 03 Asignación 001, Para Vehículos del presupuesto municipal vigente"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV / FFV / GGB / PAQ / mvh
DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal, Control, DAF, Administrador, Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Partes.